

Municipalidad de Santa Cruz Muluá
Departamento de Retalhuleu
Tel. 7710058


32

| |
|-----------|
| Of. |
| Ref. |

EL INFRASCRITO REGISTRADOR CIVIL DE SANTA CRUZ MULUA DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.-----

C E R T I F I C A :

Que para los efectos tiene a la vista el Libro No. cuarenta y cuatro (44) en que a Folio: ciento treinta y nueve (139), Partida No. doscientos - - setenta y cinco (275), en la que copiada literalmente dice: NOMBRE: - - Ramiro Fernando López García. En Santa Cruz Muluá 15 de agosto de mil - - novecientos ochenta y tres. Ante el Registrador Civil compareció Santos López Alonso, de 21 años de edad con Cédula de Vecindad No. K-11 14927 - de San Felipe, domiciliado en: Finca Los Brillantes, y dijo que: Ramiro Fernando López García. Nació el 30 de Junio de 1,977, a las 16 horas y minutos - - - - en su casa de habitación, hijo del compareciente de 31 años de edad, casado originario de San Felipe Retalhuleu, y vecino de la Finca los Brillantes, con domicilio en la misma. Y de Lidia García - - Pérez de 18 años de edad, casada originaria de: Santa Cruz Muluá y veci - na de la Finca los Brillantes. Atendió: la partera empírica Eulalia - - Tomás? Ratificó lo escrito, y - - firmó. (fs.) Ilegible del comparecien - te. (fs.) Porfirio Divas Agreda, Registrador Civil, con su respectivo - sello. AL MARGEN SE LEE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES: Razón: por no ha - - berse inscrito este nacimiento dentro del término la de ley se impuso la multa de Ley, de conformidad con el artículo: 386, al código Civil. - - Según comprobante No. 518663.- por Q.5.00.- Santa Cruz Muluá 15 de - - agosto de 1,983.- (fs.) Porfirio Divas Agreda, Registrador Civil. - - - Y para remitir a: La Fiscalía Especial ubicada en la octava avenida - - diez guión cincuenta y siete de la zona uno de esta ciudad capital, - - séptimo nivel; (Sara Elizabeth Romero, Auxiliar Fiscal Ministerio - - Público.) Extiendo la presente en Santa Cruz Muluá a los veintisiete - días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Porfirio Divas Agreda.-
REGISTRADOR CIVIL.-

